



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 11 noviembre, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000196-1102-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2020/ 002088	9:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000542-1102-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002089	9:35 am

Por tanto: En lo que fue objeto de recurso, se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000690-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002090	9:40 am

**Fecha de Votación: miércoles, 11 noviembre, 2020**

Por tanto: En lo que fue objeto de agravio, se revoca la sentencia recurrida. Se deniega la excepción de falta de derecho y se declara parcialmente con lugar la demanda. Se condena al Estado a restituir a la accionante el incentivo por dieciséis lecciones interinas, a partir del primero de febrero del dos mil catorce, mientras mantenga su condición de reubicada. Se le condena a pagar las diferencias salariales derivadas de la supresión de ese plus, así como las acaecidas en aguinaldos y salarios escolares. Se deniegan las diferencias en vacaciones, respecto de las cuales se estima la excepción de falta de derecho. Se condena al vencido a pagar intereses legales sobre las sumas resultantes, a partir del momento en que cada una resultó exigible y hasta el efectivo pago. Para las diferencias surgidas antes del veinticinco de julio de dos mil siete, los intereses se calcularán según la tasa prevista en el numeral mil ciento sesenta y tres del Código Civil, que corresponde a la que reconoce el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo. Los intereses sobre las diferencias surgidas a partir del veinticinco de julio de dos mil diecisiete se calcularán con base en el numeral cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio, es decir según la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica para operaciones en moneda nacional. Se condena al demandado a pagar ambas costas y las personales se fijan en trescientos mil colones. Las magistradas Chacón Artavia y Solís Madrigal salvan el voto y confirman el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001263-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002091	9:45 am

Por tanto: Se deniega la solicitud de adición y aclaración

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001534-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002092	9:50 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Segunda, para lo que proceda en derecho. Tome nota el Tribunal de Apelación de Trabajo de ese mismo circuito judicial de lo acá resuelto, para futuras valoraciones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

**Fecha de Votación: miércoles, 11 noviembre, 2020**

16-000451-0505-LA

Revisión

Laboral

2020/ 002093

9:55 am

Por tanto: Se deniega la gestión de adición y aclaración.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

16-000951-1178-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 002094

10:00 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-000007-1430-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 002095

10:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

17-001523-0173-LA

Ordinario

Laboral

2020/ 002096

10:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**Fecha de Votación: miércoles, 11 noviembre, 2020**

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-000241-0639-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002097	10:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-003450-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 002098	10:20 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000065-0005-PA	Auxilio Judicial Internacional	Pensiones Alimentarias	2020/ 002099	10:25 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de los documentos adjuntos, así como de la presente resolución, al señor THOMAS REINHOLZ, en: Costa Rica, Guanacaste, Santa Cruz, Correos de Costa Rica, Sucursal cincuenta mil trescientos uno, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias de Santa Cruz, Guanacaste, siempre y cuando otros motivos no lo impidan. Tómese nota de los datos complementarios contenidos en el considerando anterior.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000066-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2020/ 002100	10:30 am

**Fecha de Votación: miércoles, 11 noviembre, 2020**

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de los documentos adjuntos, así como de la presente resolución, al señor RONNY MAURICIO LÓPEZ CASTRO, en: Costa Rica, San José, Montes de Oca, Sabanilla, San Marino, Casa ciento sesenta y siete, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, siempre y cuando otros motivos no lo impidan.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000067-0005-FA	Auxilio Judicial Internacional	Familia	2020/ 002101	10:35 am

Por tanto: Se concede el auxilio judicial a la presente carta rogatoria, para dar cumplimiento a la notificación de los documentos adjuntos, así como de la presente resolución, al señor IVES MATTHIEU PONCIN, en: Costa Rica, Alajuela, cuatrocientos metros oeste antes de la Plaza La Unión de Katna, con entrega de las copias respectivas, lo cual se hará por medio del Juzgado de Familia del Primer Circuito Judicial de Alajuela, siempre y cuando otros motivos no lo impidan.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.  
No tiene Notas asociadas.